



Trujillo, 12 de Enero de 2022

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRE**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, el Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU y demás documentos que se acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU se aprobó la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”;

Que, en su numeral 6.2.1 del referido Decreto Supremo dispone que la DRE, mediante acto resolutorio aprueba el cronograma regional del proceso de contratación docente de su jurisdicción, el cual inicia desde la segunda semana del mes de enero y concluye como máximo el último día hábil del mes de febrero;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, se modifica la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, aprobada por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, señala: Modifíquese los numerales **6.3.6; 7; 7.1.1; el literal b) del numeral 7.5.1; el numeral 7.5.2; el inciso a) y el cuadro N° 2 del apartado “Profesor Coordinador en PRONOEI” del literal F) del numeral 7.6; los numerales 9.10; 13.4 y 13.12** de la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, aprobada por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU. (...);

Que, en virtud a los citados dispositivos legales, se ha elaborado el Cronograma Regional para que se ejecute el proceso de contrataciones de profesores y su renovación, dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y se dé el estricto cumplimiento a dicho cronograma;

Que, el objetivo es Regular la contratación de profesores y las características de su renovación, con la finalidad de seleccionar y contratar profesores idóneos para el servicio educativo en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de educación básica. Asimismo; Asegurar la selección y contratación oportuna de profesores en igualdad de oportunidades, antes del inicio del año escolar lectivo y durante el mismo, así como el pago oportuno de sus remuneraciones en cumplimiento de las disposiciones legales, presupuestales y administrativas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000024-2022-GRLL-GGR-GRE, de fecha 09 de Enero del 2022, se **Aprueba el Cronograma Regional**, para el proceso de contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica-2022, dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad (...);

Que, para la renovación de contrato docente en la modalidad de **Educación Técnico Productiva – (CETPRO)**, se debe evaluar el **DESEMPEÑO LABORAL** del o de la docente por la labor que ha realizado de manera presencial, semipresencial y a distancia, en consecuencia, para realizar dicho procedimiento, es pertinente





modificar el cronograma del Anexo N° 02 de la citada Resolución Gerencial Regional N° 000024-2022-GRLL-GGR-GRE, de fecha 09 de Enero del 2022;

Estando a lo informado por el Área de Personal según INFORME N° 000047-2022-GRLL-OP- PS, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30328, el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, el Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, EL ANEXO N° 02**, de la Resolución Gerencial Regional N° 000024-2022-GRLL-GGR-GRE, de fecha 09 de Enero del 2022, **que APRUEBA EL CRONOGRAMA REGIONAL**, para el proceso de contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica-2022, dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que como Anexo N° 01 y 02 queda establecido, formando parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a las UGELs y quienes corresponda en modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ**  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

OWPF/G-GRSE  
JESN/D-OA  
VFTM/ RESP. PER.  
LEPS/PER.





### **ANEXO N° 01**

#### **“CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2022, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES”**

<b>N°</b>	<b>Actividades Por cada modalidad y tareas</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Responsable</b>
<b>1</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>10/01/2022</b>	<b>14/01/2022</b>	<b>UGEL-COMITÉ</b>
1.1	Presentación de expedientes	10/01/2022	10/01/2022	Postulante
1.2	Revisión de los requisitos	11/01/2022	12/01/2022	UGEL-comité
1.3	Emisión de resoluciones de contrato	13/01/2022	14/01/2022	UGEL
<b>2</b>	<b>CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN -2019</b>	<b>17/01/2022</b>	<b>01/02/2022</b>	<b>UGEL - COMITÉ</b>
2.1	Publicación de las vacantes	17/01/2022	17/01/2022	UGEL-comité
2.2	Presentación de Acreditación de requisitos	18/01/2022	18/01/2022	Postulante
2.3	Evaluación de expedientes en caso de empate	19/01/2022	21/01/2022	UGEL-comité
2.4	Publicación de resultados preliminares	24/01/2022	24/01/2022	UGEL-comité
2.5	Presentación de reclamos	25/01/2022	25/01/2022	Postulante
2.6	Absolución de reclamos	26/01/2022	26/01/2022	UGEL-comité
2.7	Publicación de cuadro de méritos final	27/01/2022	27/01/2022	UGEL-comité
2.8	Adjudicación de plazas vacantes	28/01/2022	31/01/2022	UGEL-comité
2.9	Emisión de resoluciones de contrato	01/02/2022	01/02/2022	UGEL
<b>3</b>	<b>CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b>	<b>02/02/2022</b>	<b>25/02/2022</b>	<b>UGEL - COMITÉ</b>
3.1	Publicación de las vacantes	02/02/2022	02/02/2022	UGEL-comité
3.2	Presentación de expedientes	03/02/2022	03/02/2022	Postulante
3.3	Evaluación de expedientes	04/02/2022	09/02/2022	UGEL-comité
3.4	Publicación de resultados preliminares	10/02/2022	10/02/2022	UGEL-comité
3.5	Presentación de reclamos	11/02/2022	11/02/2022	Postulante
3.6	Absolución de reclamos	14/02/2022	17/02/2022	UGEL-comité
3.7	Publicación final de resultados	18/02/2022	18/02/2022	UGEL-comité
3.8	Adjudicación de plazas vacantes	21/02/2022	23/02/2022	UGEL-comité
3.9	Emisión de resoluciones de contrato	24/02/2022	25/02/2022	UGEL





**ANEXO N° 02**

**“CRONOGRAMA PARA LA RENOVACION EXCEPCIONAL DE CONTRATO PARA EL AÑO  
- 2022 EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVA - CETPRO”.**

**BASE LEGAL: D.S. N° 015-2020-MINEDU – D.S. N° 001-2022-MINEDU**

	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	PLAZO	FECHAS
<b>Evaluación de desempeño laboral docente</b>	Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	Comité de Evaluación.	La segunda semana del mes de enero.	11 al 14 enero
	Elevar a la UGEL el Oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2022.	Director, coordinador o Jefe de Gestión Pedagógica de la IE, según corresponda		11 al 14 enero
<b>Renovacion de contrato</b>	Verificar que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces.	La tercera semana del mes de enero.	17 al 21 enero
	Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato.			17 al 21 enero
	Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible.			17 al 21 enero
	Emisión de resolución que aprueba el contrato.			UGEL
	Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un período adicional de su contrato.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces.	La cuarta semana del mes de enero.	24 al 28 enero
	Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato.	UGEL		24 al 28 enero

